



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2018-MDM

Mala, 02 de mayo de 2018.

VISTO:

El memorándum N° 055-2018-MDM de la Gerencia Municipal, sobre Encargatura Temporal de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2018-MDM, de fecha 03 de enero del 2018, se ratifico al Sr. José Carlos Huapaya Ávila, en cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Mala, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley;

Que, el artículo 20°, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, por lo que queda establecido que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de Mala, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, mediante Memorándum N° 055-2018-MDM de la Gerencia Municipal, informa sobre la posibilidad de encargar temporalmente el cargo de Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Mala, ello como consecuencia que el servidor José Carlos Huapaya Ávila, hará uso de su descanso vacacional que por ley le corresponde;

Que, el artículo 76° y 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, nos señala que las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa como una de las formas es el encargo; asimismo señala que el encargo solo es de manera temporal excepcional y fundamentada, y que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en forma temporal a partir del 02 hasta el 31 de mayo del 2018, al Sr. Pedro Onayramo Medina, las funciones de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución, derivándose copia a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, NOTÍFQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN

Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
SGRHH
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalía Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE